



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 04 de Setiembre del 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31 de agosto del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve en su Artículo 1° Designar, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en los cargos de Funcionarios y Directivos de confianza de libre designación y remoción del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, entre ellos el Lic. Edwin Vicente Muñoz con el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Administración, Nivel F-3, CAP-P 0043, AIRHSP 1142;

Que, en la citada Resolución Directoral, se ha consignado un error material sobre los nombres y apellidos del "Lic. Edwin Vicente Muñoz", debiendo decir "Lic. Edwin Genaro Vicente Muñoz", validado con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del TÚO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y agrega en el numeral 212.2 que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Con el visado del Jefe de Equipo del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;y;

En uso de las facultades conferidas en el ítem 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, delega facultades durante año fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud



(DIRIS) Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal en su numeral g) *Rectificación de nombres y apellidos*;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio, el error material contenido en el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31 de agosto del 2023, en cuanto a los nombres y apellidos referido al servidor:

Dice: "Lic. Edwin Vicente Muñoz"

Debe decir: "Lic. Edwin Genaro Vicente Muñoz"

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución al servidor e instancias correspondientes para conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Encargar al Equipo de Trabajo de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LAMBARCA LA ROSA
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/ JLCE

C.c a:

- Dir. Ejecutiva
- Interesado
- Unid. Personal
- Legajo



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 04 de Setiembre del 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31 de agosto del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve en su Artículo 1° Designar, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en los cargos de Funcionarios y Directivos de confianza de libre designación y remoción del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, entre ellos el Lic. Edwin Vicente Muñoz con el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Administración, Nivel F-3, CAP-P 0043, AIRHSP 1142;

Que, en la citada Resolución Directoral, se ha consignado un error material sobre los nombres y apellidos del "Lic. Edwin Vicente Muñoz", debiendo decir "Lic. Edwin Genaro Vicente Muñoz", validado con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y agrega en el numeral 212.2 que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Con el visado del Jefe de Equipo del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;y;

En uso de las facultades conferidas en el ítem 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, delega facultades durante año fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud

(DIRIS) Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal en su numeral g) *Rectificación de nombres y apellidos*;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio, el error material contenido en el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31 de agosto del 2023, en cuanto a los nombres y apellidos referido al servidor:

Dice: "Lic. Edwin Vicente Muñoz"

Debe decir: "Lic. Edwin Genaro Vicente Muñoz"

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución al servidor e instancias correspondientes para conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Encargar al Equipo de Trabajo de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PERU REPUBLICA DE PERU MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE PERSONAL
LIC. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/ JLCE

C.c.a:

- Dir. Ejecutiva
- Interesado
- Unid. Personal
- Legajo



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARGO

Referencia: Resolución Administrativa N° 223-08/2023-UP-HCLLH/MINSA

Asunto: Error material contenido en el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31 de agosto del 2023, Lic. Edwin Genaro Vicente Muñoz

		<p>- J. J. J. J. - Legajo - Asistencia - Selecciones</p> <p>[Signature] 04/09/23 12:22</p>
<p>Dirección Ejecutiva</p>	<p>Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación</p>	<p>Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (04 originales)</p>
	<p>[Signature] 4-09-23 12:05 pm</p>	
<p>Interesado O.A</p>	<p>Dr. Caballero</p>	

